

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria-segunda de prórroga-, realizada el día 26 de Noviembre del corriente año, al considerar el Expte. D-498-84 D.E eleva Expte. C-686-84 CLUB GIMNAISA Y ESGRIMA Ref: Terreno p/construcción monolito en el Cementerio Local;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al CLUB GIMNAISA Y ESGRIMA a construir en la fracción de terreno ubicada en la SECCION SUD -CUADRANTE II - LETRA D - del Cementerio Local, un monolito que perpetúe la memoria de los afiliados fallecidos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 404/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE